

# **Convocatoria interna para la pre-evaluación de sexenios de investigación del profesorado de la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT). Curso 2024-2025.**

## **1.- Objeto de las ayudas**

La Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT) reconoce la trascendental importancia que tiene la obtención de sexenios de investigación para sus profesores y para propia universidad. Los sexenios representan un reconocimiento a la labor investigadora y aportan prestigio tanto a nivel individual como institucional. Además, son un indicador clave de la calidad y relevancia de las actividades científicas y académicas desarrolladas por los docentes e investigadores de nuestra institución. Al contar con profesores con sexenios, se impulsa el avance del conocimiento, la innovación y el desarrollo de soluciones en áreas de alta pertinencia para la sociedad.

Para asegurar una evaluación objetiva y rigurosa de la trayectoria investigadora de nuestros profesores contratados, UDIT ha suscrito un convenio con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Esta colaboración permitirá que los Comités de Asesores de la ANECA realicen la evaluación de los méritos de nuestros profesores, garantizando así la imparcialidad y la adecuada valoración de sus contribuciones científicas y académicas. El compromiso con la ANECA es una muestra más del compromiso de UDIT con la calidad y la excelencia en la investigación y la docencia.

Con el objetivo de facilitar la participación de nuestro personal docente e investigador en la próxima convocatoria de sexenios, UDIT ha decidido lanzar la presente convocatoria interna para la pre-evaluación de méritos. La convocatoria ofrecerá a los profesores contratados las mejores garantías para presentarse al proceso de evaluación y reconocimiento de su actividad investigadora. Para lograrlo, se ofrecerán becas de pre-evaluación que ayudarán a los docentes a preparar su solicitud de sexenios con el mayor respaldo y calidad posible.

Es importante resaltar que la convocatoria de pre-evaluación de méritos está dirigida preferentemente al personal docente e investigador contratado que publica con adscripción de UDIT. UDIT busca impulsar la investigación y promover la excelencia académica entre aquellos docentes que, en su labor diaria, se dedican activamente a la generación de nuevo conocimiento y a la difusión del saber en sus respectivas áreas de especialización.

## **2.- Funcionamiento de la convocatoria**

La **convocatoria estará abierta desde el 9 de septiembre hasta el 13 de octubre de 2024**. Se ofrecen 10 ayudas para el estudio de la pre-evaluación de méritos a través de una empresa externa especializada.

Es necesario ser personal docente y/o investigador de UDIT a fecha 1 de septiembre de 2024 ya sea con dedicación total o parcial.

Cumplir un mínimo de seis (6) años de actividad investigadora evaluables hasta la fecha 31/12/2024.

Contar con los méritos suficientes en investigación para obtener una evaluación positiva, en al menos un tramo evaluable, según los criterios específicos para cada uno de los campos de evaluación de la CNEAI.

Por regla general se presentarán cinco publicaciones científicas a evaluar en cada sexenio, pero se recomienda añadir dos aportaciones sustitutorias por cada tramo, por si los evaluadores lo consideraran necesario.

Asignación de las ayudas: La comisión de investigación realizará una selección de los candidatos que soliciten las ayudas en base a los siguientes criterios:

A.- Vinculación con UDIT: tendrán prioridad los investigadores y profesores vinculados a un Grupo de Investigación UDIT con contrato a tiempo completo.

B.- Categoría Académica: Tendrán prioridad los profesores acreditados frente a los no acreditados y los doctores frente a los no doctores.

C.- Méritos: tendrán prioridad aquellos profesores cuyos méritos se ajusten mejor a la definición de la convocatoria.

### **3.- Determinación de los tramos**

Para el cómputo de los años que dan derecho a ser evaluado, tendrá la consideración de período investigador el tiempo posterior a la obtención de la Licenciatura, Grado, título de Ingeniero o de Arquitecto, acreditado con una beca, un contrato o nombramiento en UDIT ó en un centro de educación superior o de investigación, español o extranjero. No se aceptarán como años aptos para la construcción de los tramos el tiempo trabajado como colaborador, o como profesor en CETYS. Sólo se admitirán como válidos los años trabajados como profesor en algún grado universitario.

Por “años” se entienden años naturales completos (del 1 de enero al 31 de diciembre), o fracciones que sumen al menos ocho meses del mismo año natural. Los años que constituyen un tramo podrán, o no, ser consecutivos.

Para cada uno de los años que se somete a evaluación hay que acreditar documentalmente mediante contrato laboral, credencial de beca, etc. la vinculación del interesado a un centro docente o de investigación.

Hay que tener en cuenta que, si se deniega el tramo solicitado, el mismo periodo valorado negativamente no podrá ser objeto posteriormente de una nueva solicitud de evaluación. Si los años del tramo solicitado son alternos, esos años que no se incluyeron en la evaluación ya no podrán ser evaluados en el futuro.

#### **4.- Formalización y plazo de solicitudes**

Las solicitudes se informarán al Vicerrectorado de Investigación dirigiendo la solicitud a la OTRI vía email([otri@udit.es](mailto:otri@udit.es)).

Documentos que deben presentarse:

- Solicitud.
- Currículum vitae normalizado completo, CVN.
- Documento con el extracto de las publicaciones que se van a presentar a evaluación para la obtención el sexenio.
- Hojas de Servicios expedidas por los centros con actividad docente o investigadora con los que el interesado tenía vinculación profesional en el momento de la aportación sometida a evaluación. En casos excepcionales debidamente justificados se podrá aportar como alternativa copia de los contratos, nombramientos, credenciales de becario o documentos similares que justifiquen dicha vinculación.

**Plazo: Convocatoria abierta hasta el 13 de octubre de 2024.**

#### **5.- Revisión por parte de una empresa Externa de Pre-evaluación.**

Las solicitudes serán revisadas por una Agencia Externa de Pre-evaluación, que revisará, según los méritos del evaluado, si el nivel de aceptación será alto, medio o bajo, así como los aspectos formales y de fondo de cada solicitud, de acuerdo con los criterios comúnmente aceptados por la ANECA.



Tras la pre-evaluación realizada por la Agencia Externa, la Dirección de Investigación, indicará a los interesados si cumplen o no con los requisitos suficientes, y por tanto si se les recomienda o no concurrir a la convocatoria oficial.